

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00012-00
Proceso	Exoneración de alimentos
Demandante	Luis Carlos Valencia Palacio c.c. 10.268.071
Demandada	Emizon David Valencia Osorio
Sustanciación	655

Se requiere a la CAJA DE LOS SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), para que informe de la efectividad del levantamiento de la medida cautelar solicitada por medio del oficio No. 705 del 14 septiembre de 2022. En razón a lo decidido en el proceso de referencia, a saber:

“ **PRIMERO: EXONERAR** al señor LUIS CARLOS VALENCIA PALACIO, del pago de cuotas alimentarias en favor de su hijo señor EMIZON DAVID VALENCIA OSORIO.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar decretada en contra del señor VALENCIA PALACIO, líbrese oficio a la dependencia correspondiente.”

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 153 del 04 de OCTUBRE de 2022  JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario
--